

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21300 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de viaje a doña Silvia Gallego Cortés, becaria del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, curso 1994-1995.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda de viaje a doña Silvia Gallego Cortés, becaria del programa de intercambio hispano-indio, curso 1994-1995, de acuerdo con la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación para el Desarrollo [Resolución de 15 de diciembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), anexo, capítulo III, cuarto b)].

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 27 de agosto de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

21301 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1996, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de viaje a don Tomás Zapata, becario del Instituto de Cooperación para el Desarrollo, curso 1994-1995.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda de viaje a don Tomás Zapata, becario del programa de intercambio hispano-chino, curso 1994-1995, de acuerdo con la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación para el Desarrollo [(Resolución de 15 de diciembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1994), anexo, capítulo III, cuarto b)].

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 28 de agosto de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

21302 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 1996, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de viaje al becario del Programa de Intercambio Hispano-Chino, don Nuño Alberto Valenzuela Alonso, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso académico 1995-1996.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda de viaje de regreso al becario del Programa de Intercambio Hispano-Chino, don Nuño Alberto Valenzuela Alonso, conforme a lo establecido en el anexo B, capítulo III, China, punto 4 c), de la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso 1995-1996, por no encontrarse esta dotación recogida en la Resolución de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 6 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1996), por la que se conceden becas y ayudas a estudiantes de países adscritos al Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso 1995-1996.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 29 de agosto de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

21303 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1996, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso nacional para otorgar ayudas a la investigación educativa para 1996.*

De conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 6 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca el concurso nacional para otorgar ayudas a la investigación educativa, y a propuesta de la Comisión Evaluadora establecida en dicha disposición,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto conceder las ayudas a la investigación educativa a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de septiembre de 1996.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

ANEXO

Tema A) El desarrollo de la LOGSE, la implantación de las nuevas enseñanzas y su evaluación:

El desarrollo de los contenidos en la enseñanza del Arte, de dos años de duración, del equipo que dirige don Mikel Asensio Brouard, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

La práctica educativa con los medios de comunicación en los centros educativos de la región de Murcia, de dos años de duración, del equipo que dirige don Francisco Javier Ballesta Pagán, con un presupuesto de 1.072.500 pesetas.

Mapas conceptuales en Humanidades y Ciencias Sociales: Eficacia en el aprendizaje, validez en la evaluación, de dos años de duración, del equipo que dirige don Juan José Benages Solsona, con un presupuesto de 900.000 pesetas.

Una propuesta didáctica para el área de Educación Física centrada en la construcción de ambientes de aprendizaje, de dos años de duración, del equipo que dirige doña Julia Blández Ángel, con un presupuesto de 600.000 pesetas.

Procedimientos e instrumentos de evaluación en Educación Secundaria, de un año de duración, del equipo que dirige doña Leonor Buendía Eisman, con un presupuesto de 890.720 pesetas.

Proyecto de investigación en resolución de problemas matemáticos en el primer ciclo de la E.S.O., de un año de duración, del equipo que dirige don Miguel Ángel Carbonero Martín, con un presupuesto de 770.000 pesetas.

La instrucción en habilidades metafonológicas del inglés como lengua extranjera. Su incidencia en la lectura y la producción oral en niños de siete y ocho años, de dos años de duración, del equipo que dirige doña María Soledad Carrillo Gallego y doña Mercedes Blanco Rodríguez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Representación e interpretación del espacio en la infancia y la adolescencia, de dos años de duración, del equipo que dirige don José Francisco Caselles Pérez, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

Evolución de las actitudes ante la enseñanza-aprendizaje de las Matemáticas en la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. Análisis de las causas que inducen dicha actitud, de dos años de duración, del equipo que dirige don José Chamoso Sánchez, con un presupuesto de 1.755.000 pesetas.

Análisis de las concepciones temporales en Historia en los estudiantes de Secundaria y Bachillerato, de dos años de duración, del equipo que dirige don Vicente Fernández Benítez, con un presupuesto de 730.000 pesetas.

Institucionalización de la Educación Secundaria Obligatoria: Evaluación del proceso de implantación, de dos años de duración, del equipo que dirige don Manuel Fernández Cruz, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Control de calidad en programas de orientación y transición al empleo de alumnos con discapacidad, de un año de duración, del equipo que dirige don Samuel Fernández Fernández, con un presupuesto de 560.000 pesetas.

Los procesos científicos en el área de Ciencias de la Naturaleza de E.S.O. Un planteamiento de investigación en Ciencias Físicas, de dos años de duración, del equipo que dirige doña Ana Forteza Pujol, con un presupuesto de 1.400.000 pesetas.

Implantación de la educación ambiental como tema transversal: Evaluación un presupuesto de 2.985.000 pesetas.

Diseño y desarrollo de un banco de infográficos para la enseñanza/aprendizaje y la evaluación de la Lengua Castellana y la Literatura en la E.S.O. y el Bachillerato, de dos años de duración, del equipo que dirige don Eloy Martos Núñez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Diseño, adaptación y evaluación de los trabajos prácticos de enfoque constructivista en el laboratorio de Física y Química, para el Sistema Educativo L.O.G.S.E., de dos años de duración, del equipo que dirige don Jesús Mariano Merino de la Fuente, con un presupuesto de 650.000 pesetas.

Elaboración de un programa educativo para la promoción de la competencia social en Educación Secundaria, de un año de duración, del equipo que dirige don Mariano Moraleda Cañadilla, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Estatus de las concepciones de los alumnos en Física y mecanismos de aprendizaje y de cambio conceptual, de dos años de duración, del equipo que dirige don José María Oliva Martínez, con un presupuesto de 500.000 pesetas.

Etnografía de un proyecto de enseñanza comprensiva de las Matemáticas en la E.S.O., con creación de recursos adaptados a la diversidad

personal y cultural, de dos años de duración, del equipo que dirige doña María Luisa Oliveras Contreras, con un presupuesto de 1.058.200 pesetas.

Educación en valores en la Enseñanza Primaria y Secundaria: Análisis de la incidencia de variables familiares y afectivo-cognitivas y de su repercusión en el rendimiento académico. Investigación en la periferia de Madrid, de dos años de duración, del equipo que dirige don Isidro Pecharro-mán Tristán, con un presupuesto de 725.000 pesetas.

Propuesta de un método de secuenciación de contenidos basado en la teoría de la elaboración de Reigeluth y Stein. Validación experimental para los contenidos de Física de los diferentes niveles del Sistema Educativo, de dos años de duración, del equipo que dirige don Angel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Una propuesta curricular para el equilibrio químico fundamentada en el estudio del principio de Le Chatelier, de dos años de duración, del equipo que dirige don Juan Quílez Pardo, con un presupuesto de 835.000 pesetas.

Estudio sobre la aplicación, desarrollo y evaluación de la L.O.G.S.E. en el área de Lengua Inglesa y en Educación Primaria, de dos años de duración, del equipo que dirigen don Aquilino Sánchez Pérez y don Manuel Cobarro García, con un presupuesto de 1.700.000 pesetas.

Análisis de ideas previas en alumnos de E.S.O., Bachillerato y Universidad sobre desertificación (Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente) como base de una metodología activa de enseñanza-aprendizaje, de dos años de duración, del equipo que dirige don Juan Soto Moreno, con un presupuesto de 1.040.000 pesetas.

Elaboración, experimentación y evaluación de un currículo para el primer ciclo de la E.S.O. y estudio de las dificultades que experimentan los profesores al cambiar su enseñanza anterior por la E.S.O., de dos años de duración, del equipo que dirige don José Jesús Vera Blanco, con un presupuesto de 3.200.000 pesetas.

Contextos para el aprendizaje: Papel de las estrategias instruccionales y de evaluación en el desarrollo de capacidades a partir del aprendizaje de la Geografía, de dos años de duración, del equipo que dirige don José Luis Villa Arocena, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

Autorrealización y proyecto de vida, de dos años de duración, cuyo Director es don Alberto Zuazua Iriondo, con un presupuesto de 177.000 pesetas.

Tema B) La participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes:

Comprendiendo la gestión de la autonomía de los centros escolares, de dos años de duración, del equipo que dirige don José Félix Angulo Rasco, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas.

Los procesos de producción de consensos y conflictos en los centros docentes no universitarios, de dos años de duración, del equipo que dirige doña María Luisa García de Cortazar Nebreda, con un presupuesto de 2.582.800 pesetas.

Clima de trabajo y participación en la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil/Primaria y Secundaria, de dos años de duración, del equipo que dirige don Mario Martín Bris, con un presupuesto de 1.005.000 pesetas.

Tema C) La compensación de las desigualdades en educación:

Diversidad cultural e igualdad escolar. Formulación y evaluación de un modelo de actuación educativa en contextos escolares multiculturales, de dos años de duración, del equipo que dirige doña Teresa Aguado Odina, con un presupuesto de 1.650.000 pesetas.

Estudio comparativo entre la adquisición del español primera lengua y la adquisición del español segunda lengua para su aplicación metodológica a la enseñanza del español a inmigrantes, de dos años de duración, del equipo que dirige doña María del Carmen Aguirre Martínez, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

Influencia de la interacción entre iguales en la iniciación lectoescritora, de dos años de duración, del equipo que dirige doña Cristina Díez Vegas, con un presupuesto de 2.400.000 pesetas.

Procesos cognitivos de la escritura en alumnos con y sin dificultades de aprendizaje: Hacia la búsqueda de estrategias de compensación, de dos años de duración, del equipo que dirige don Jesús Nicasio García Sánchez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Un currículum cognitivo para enseñar a pensar a alumnos y alumnas de Educación Infantil, de dos años de duración, del equipo que dirige don José Mariano Garrido Gil, con un presupuesto de 2.140.000 pesetas.

La integración de personas con discapacidad en educación de adultos, de dos años de duración, del equipo que dirige don Enrique Iglesias Verdagay, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Evaluación de los programas de garantía social en Andalucía, de dos años de duración, del equipo que dirige doña María José León Guerrero, con un presupuesto de 1.982.640 pesetas.

Evaluación de los efectos de una intervención didáctica que promueva la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el ámbito de la Educación Física, de dos años de duración, del equipo que dirige don Miguel Ángel Martínez Fernández, con un presupuesto de 650.000 pesetas.

La intervención motivacional en la escuela integrada: Otra vía para la compensación, de dos años de duración, del equipo que dirige don Ignacio Montero García-Celay, con un presupuesto de 1.600.000 pesetas.

Hacia un programa para la mejora de las habilidades de comunicación referencial en la infancia y adolescencia: Un estudio con personas con autismo, psicosis y síndrome de Pown, de dos años de duración, del equipo que dirige don José Sixto Olivar Parra, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

La compensación de desigualdades en el medio rural extremeño a través de la estructura organizativa y funcional de los colegios rurales agrupados, de dos años de duración, del equipo que dirige doña Paloma Osorio Sáinz, con un presupuesto de 400.000 pesetas.

21304 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1429/96-07 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1429/96-07, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Isabel Julia Corujo, en nombre y representación de don Juan Aurelio Sánchez Vázquez contra la Resolución de 20 de junio de 1996 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.

21305 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de agosto de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 12 de agosto de 1996, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 201, del 20, se procede a su oportuna rectificación mediante la publicación de la página segunda del Anexo V de dicha Resolución.

ANEXO V

RELACIÓN DE ORGANISMOS PERCEPTORES DE SUBVENCIONES EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

(Solicitudes que quedaron pendientes en las Resoluciones de 25 de abril de 1996 y 28 de junio de 1996)

Organismo: Universidad de Murcia.

Candidato a contratar: Obón de Castro, José María. Referencia proyecto: BIO96-1016-C02-01. Investigador: Iborra Pastor, José Luis. Número máximo de meses a contratar: 7. Intervalo: 1 de septiembre de 1996. Contratación: 1 de julio de 1999.

Organismo: Universidad de Oviedo.

Candidato a contratar: Martín Alonso, José Manuel. Referencia proyecto: BIO96-1172-C02-02. Investigador: Parra Fernández, Francisco. Número máximo de meses a contratar: 17. Intervalo: 1 de septiembre de 1996. Contratación: 1 de julio de 1998.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21306 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo Nacional de Artes Gráficas, Manipulados de Papel y Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares.

Visto el texto del Convenio Colectivo Nacional de Artes Gráficas, Manipulados de Papel y Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares (código de Convenio número 9900355), que fue suscrito con fecha 17 de julio de 1996, de una parte, por la Federación Empresarial de Industrias Gráficas de España, Federación de Gremios de Editores de España y Asociación de Fabricantes de Papel Ondulado, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales CC. OO. y UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo y Migraciones acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

CAPÍTULO I

Extensión

Artículo 1.1 *Ámbito territorial.*

El presente Convenio es de aplicación obligatoria en todo el territorio del Estado español.

Artículo 1.2 *Ámbito funcional.*

Dentro del ámbito enunciado en el artículo 1.1, la aplicación del Convenio será obligatoria para todas las empresas, entidades o instituciones, públicas o privadas, y para los trabajadores de las mismas, cuando aquéllas se dediquen a las actividades de Artes Gráficas y sus Industrias Auxiliares, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales.

A) Se entienden por Industrias de Artes Gráficas y Auxiliares, en general, las que se dediquen, junta o separadamente, a las actividades de preimpresión, impresión o postimpresión, por cualquier procedimiento o sistema, sobre papel, cartón, tela, plástico, películas, soporte óptico o magnético o informático (CD-Rom, disquete...), o cualquier otra materia, de toda clase de caracteres, dibujos o imágenes en general, en uno o más colores. A título meramente ilustrativo y no limitativo, se entenderán incluidas en este ámbito funcional las actividades siguientes:

a) La composición y fotograbado de textos, ya sea manual, mecánica, digital, fotocomposición o cualquier otro sistema o procedimiento similar existente en la actualidad o que pueda existir en el futuro.